



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0641-2016-UNHEVAL-CUI.



TRANSCRIPCIÓN
- la fecha se ha expedido
- resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-CUI, del 22.JUL.2016, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que mediante Resolución N° 080-2016-UNHEVAL/FDyCP-CFI, se resolvió AUTORIZAR el uso del día libre el lunes 20 de junio del 2016 a los señores docentes y personal administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas que participaron en el desfile cívico realizado el día domingo 19 de junio del 2016 por el 32 Aniversario de la Creación y Funcionamiento de la Facultad.

Que la Abog. Rosario Caro Soto, adscrita a la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1441-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 18.AGO.2016, manifiesta que mediante Oficio N° 0755-2016-OPER/JP, el Jefe de Personal, informó que Consejo de Facultad no tiene atribuciones para otorgar días libres a su personal por su participación en eventos de esa naturaleza; de la lectura de la Resolución N° 080-2016-UNHEVAL/FDyCP-CFI, no se aprecia el sustento legal, EL Reglamento o Directiva en el que se amparó Consejo de Facultad para otorgar día libre al personal docente y administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; conforme al informe del Jefe de la Oficina de Personal mediante Oficio N° 0755-2016-OPER/JP, por tratarse de un caso sui generis y al ser un hecho singular que no reviste antecedentes en nuestra institución sería Consejo Universitario el encargado de conocer y resolver el presente asunto. Atendiendo a que el día libre significa la interrupción de las labores por un tiempo determinado que manda a los trabajadores a descansar pudiendo ser remunerados, y no encontrándose contemplado esta figuras dentro de las funciones de determinadas autoridades, correspondería elevar el presente a Consejo Universitario para su evaluación y ratificación de la Resolución N° 080-2016-UNHEVAL/FDyCP-CFI; si bien es cierto, el otorgamiento de días libres al personal docente y administrativo, no se encuentra reglamentado dentro de nuestra institución, sin embargo, dada la necesidad o la importancia del evento, como muestra de reconocimiento e incentivo al personal que participó del desfile cívico realizado el día domingo 19 de junio del 2016, cabe la posibilidad de que se pueda otorgar en vías de regularización, el día lunes 20 de junio del 2016 como día libre al personal administrativo y docente, sin que el otorgamiento de este día libre implique la falta de atención al usuario;

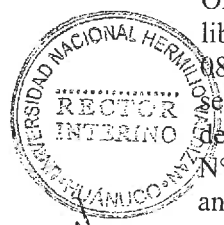
Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, y estando de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en el informe legal, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 080-2016-UNHEVAL/FDyCP-CFI, del 20.JUN.2016, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL.

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 131-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto Universitario

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 080-2016-UNHEVAL/FDyCP-CFI, del 20.JUN.2016, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, que AUTORIZÓ el uso del día libre el lunes 20 de junio del 2016 a los siguientes señores docentes y personal administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas que participaron en el desfile cívico realizado el día domingo 19 de junio del 2016 por el 32 Aniversario de la Creación y Funcionamiento de la Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 0641-2016-UNHEVAL-CUI

- 2 -

Docentes:

- Dr. Armando Pizarro Alejandro.
- Mg. Cesar Alfonso Najar Farro.
- Mg. Leoncio Enrique Vásquez Solis.
- Abog. Eduardo Lavado Iglesias.
- Abog. Florencia Guerra Carhuapoma.
- Dra. Juana Andrea Beraún Barrantes.
- Dra. Victoria Maribel Pulgar Taboada.
- Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara.
- Mg. Luis Ivan Aguirre Antonio.
- Mg. Teodoro Chávez Hilario.
- Mg. William Nelson Herrera Berrospi.

Administrative:

- Sra. Myriam Giles Robles.
- Sra. Delsi Elizabeth Rosales Hidalgo.
- Sr. Saturnino Atencia Remigio.

2°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Marco A. Villavicencio Cabrera
Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



Manuel Augusto Silva Martínez
CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcadVRInv
.AL-OCI-
FDCP
JPER-
.UEC
Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Manuel Augusto Silva Martínez
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL